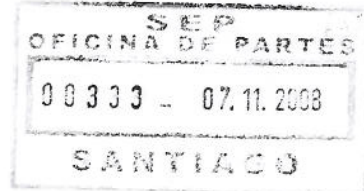


TOMADO RAZON

- 2 DIC. 2008

Contralor General
de la República
Subrogante



CORFO
SISTEMA DE EMPRESAS
SEP

DIRECCIÓN EJECUTIVA

A.RV/VSE/JCD

MAT.: Modificación estatutos **METRO S.A.** (Aumento de capital)

VISTO:

TRAMITE INTERNO	
Dirección Adm. y Fzas.	
Dirección Jurídica	06-11-08
Dirección Ejecutiva	SEP
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	11 NOV 2008 ASR
Registro	
Contab. Central	
Control Gastos	
Control Entradas	
Bienes Nacionales	
Inspección	
REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputac.	
Anot. Por \$	
Imputac.	
Deduc. Dto.	
Sub - Jefe	
Jefe	

a) Que la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., ha tenido varios aumentos de capital, siendo el último, el acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 2007, por la suma de \$ 46.710.000.000.- para inversiones en material rodante y atender otros compromisos de su operación, mediante la emisión de 1.345.721.694 acciones de pago, nominativas y sin valor nominal, de la Serie "A", a razón de \$ 34,71.- por cada acción, a suscribir y pagar íntegramente por el Fisco de Chile, conforme a lo previsto y autorizado por el Ord. N° 348, de 20 de abril de 2007, y el Decreto (A) N° 618, de 8 de mayo de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, mediante una suscripción y pago de 625.410.544 acciones, por un valor de \$ 21.708.000.000.- a más tardar el 30 de septiembre de 2007, efectuado, y otra suscripción y pago de 720.311.150 acciones, por un valor de \$ 25.002.00.000.- a más tardar el 30 de septiembre de 2008. El Acta de esa Junta se redujo a escritura pública ante el Notario de Santiago, don Raúl Undurraga Laso, con fecha 12 de julio de 2007, se inscribió a Fs. 29.124, N° 21.007, del Registro de Comercio de Santiago, el 18 de julio de 2007, y se publicó en el Diario Oficial de 20 de julio de 2007.

b) Que dicho último pago y suscripción de acciones, no se efectuó, por cuyo motivo se produjo una disminución de pleno derecho del capital de Metro S.A, de acuerdo con lo previsto y dispuesto en el artículo 11, de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas y en el artículo 33, de su Reglamento; de lo cual, en conformidad a este último artículo, se dejó constancia por el Gerente General de Metro S.A., por la escritura pública de fecha 22 de octubre de 2008, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, anotada al margen de la referida inscripción social el 24 de octubre de 2008.

c) Que por consiguiente, a esta fecha, el capital social de Metro S.A., asciende a \$ **1.021.298.395.412.-** dividido en **28.851.968.078** acciones, nominativas y sin valor nominal, de las cuales **9.688.291.015** corresponde a la Serie "A" y **19.163.677.063** a la Serie "B"; y que por su parte **CORFO** posee un total de **17.533.591.788** acciones, de las cuales **5.430.120.482** son de la Serie "A" y **12.103.471.306** de la Serie "B", y todas ellas equivalentes al **60,77 %** de la totalidad del capital accionario de **METRO**. El resto corresponde al Fisco de Chile.

d) Que en el Decreto (A) N° 1.199, de 23 de septiembre de 2008, del Ministerio de Hacienda, se contempla nuevamente la suma de \$ **25.002.000.000.-** para "compra de acciones y participaciones de capital", que corresponde a las acciones no suscritas y pagadas por el Fisco de Chile en el citado último aumento del capital de METRO S.A. Por cuyo motivo, corresponde considerar esa cantidad en el próximo aumento del capital de esta sociedad y como un aporte y entero que efectuará el Fisco de Chile.

e) Que además del monto que precede, se tiene previsto capitalizar los \$ **100.703.908.000.-** contemplados como transferencia de capital para METRO S.A., en la Ley N° 20.141, de Presupuestos para el año 2007 y en la Ley N° 20.232, de Presupuestos para el año

2008, dentro del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de atender al financiamiento de gastos que demanden los programas de inversiones, de los proyectos de expansión de red de METRO S.A.; así como el servicio de deuda correspondiente. Conforme las leyes citadas, esos fondos se encuentran registrados contablemente en Metro S.A., como fondos de reservas o aportes de futuras capitalizaciones, por parte del Fisco y de CORFO, a prorrata de sus intereses o participación social, a la fecha de la respectiva Junta Extraordinaria de Accionistas que acuerde el correspondiente aumento de capital. El detalle del traspaso de tales recursos a METRO S.A., consta de los Decretos N°s: 1.097, (E) de 29 de diciembre de 2006; 216 (A) de 5 de febrero de 2007; 295 (E) de 4 de abril de 2007; y 37 (E) de 11 de enero de 2008, del Ministerio de Hacienda.

f) Que por consiguiente, el próximo aumento del capital de METRO S.A., ascenderá a la suma de \$ **125.705.908.000.-** que generará la emisión de acciones de pago de la Serie "A", de conformidad con los estatutos de Metro S.A., y la Ley N° 18.772.

g) El Proyecto de Resolución presentado por la Dirección Jurídica de este Comité.

h) Lo establecido en el Acuerdo N° 1.879, de 1997, del Consejo de CORFO, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 18, del mismo año, de su Vicepresidente Ejecutivo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por la Resolución (A) N° 86, de 5 de abril de 2002, de dicho Vicepresidente, que crearon y reglamentaron este Comité.

i) Lo dispuesto por el Acuerdo N° 1.416, de 30 de octubre de 2008, del Consejo Directivo de este Comité, así como lo previsto en la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por la Resolución N° 520, de 1996 y sus modificaciones, del mismo organismo.

RESUELVO:

1°.- Concúrrase, previas las autorizaciones y trámites que correspondan, a la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "**Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.**" - **METRO S.A.** -, con el objeto de conocer, pronunciarse y, en definitiva, aprobar las siguientes materias:

a) Aumentar el capital suscrito y pagado a la fecha de la Junta, hasta en la suma de \$ **125.705.908.000.-** y que tiene por finalidad financiar gastos que demanden los programas de inversiones de los proyectos de expansión de red, así como el servicio de la deuda correspondiente, mediante la emisión de acciones de pago de la Serie "A", sin valor nominal, por el número y valor de colocación y demás condiciones que acuerde la Junta y de las cuales las que correspondan a la cantidad de \$ **100.703.908.000.-** serán suscritas y pagadas en el acto de la Junta, por el Fisco de Chile y CORFO, a prorrata de sus intereses o participación social a la fecha de dicha Junta, capitalizando los aportes efectuados a METRO S.A., según la contabilidad de ésta, y ya sea que tales aportes figuren como pasivos exigibles o no exigibles; y las acciones que correspondan a la cantidad de \$ **25.002.000.000.-** serán íntegramente suscritas y pagadas por el Fisco de Chile, dentro del plazo que fije la Junta.

b) Modificar, agregar o sustituir los artículos permanentes y transitorios de los estatutos que fueren menester, con motivo del aumento de capital que precede.

2°.- La persona que asista a dicha Junta en representación de la Corporación de Fomento de la Producción, queda facultada para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante y perfeccionar lo que decida la Junta con relación a las materias a tratar.

Anótese, Tómese Razón y Comuníquese.


MÓNICA SINGER GONZÁLEZ

Directora Ejecutiva SEP



C.C.:
- Dirección Jurídica SEP
- Dirección Empresas CORFO - SEP
- Oficina de Partes SEP